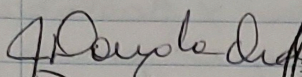
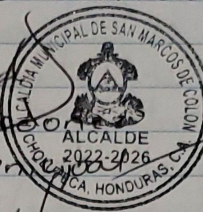
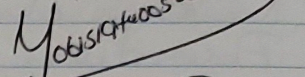


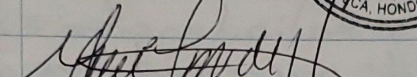


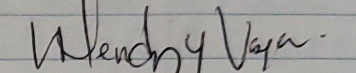
despacho extendida certificación de
estilo. DECIMO: No habiendo mas que
tratar se levanta la sesión siendo las
cinco y treinta de la tarde del día,
mes y año arriba indicados.

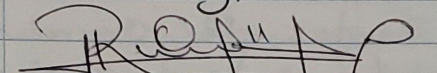

Douglas Ordoñez Carrasco
Alcalde Municipal

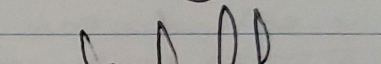


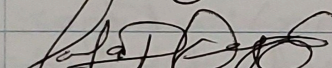

Yovanni Ponce
1er Regidor

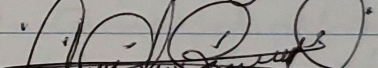

Yenni Martínez
2da Regidora

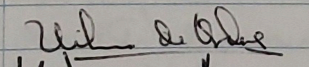

Wendy Vargas
3ra Regidora

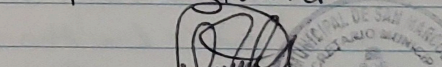

Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos Francisco Molina
Secretaría Municipal

ACTA N° 27

Sesión Ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal de
San Marcos de Colón, departamento
de Choluteca en el Salón consistorial,
siendo la una y veinticinco
de la tarde del día martes diez
de enero del año dos mil veintitres,
presidió la sesión el señor Alcalde
Municipal ciudadano José Douglas
Ordoñez Carrasco, con la asistencia
de los regidores(as) ciudadanos(as) Yo-
vanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez,
Wendy Yolibeth Vargas, Roberto

Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arredondo Rivera, Vilma Suyapa Lagos, además la asistencia del Señor Vice Alcalde Municipal Jorge Eduardo Espinal, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus queda fijada la agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Compración del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Rectificación de dominios plenos
- 7.- Sobre expedientes administrativos
- 8.- Comparecencia de Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer
- 9.- Dominios Plenos
- 10.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual es objeto de la siguiente enmienda: En el prólogo Séptimo, folio 42, numeral "2" deberá agregarse que el representante de la municipalidad en el Comité será Carlos Francisco Molina Lemus. Con esta enmienda el acta anterior fue aprobada en todas sus partes descritas. SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) La Señora Erminda Espinal envía una nota en la que solicita si le autoriza construir su puesto de venta de verduras cerca del puente que está ubicado esquina opuesta al Mercado Municipal ya que cuenta con



el permiso del propietario del solar para construir, o si fuera posible en el predio que está desocupado donde antes estaba las oficinas del Telégrafo y Hondutel; Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda que se harán las gestiones para ver si se puede ubicar en uno de los puestos dentro del mercado si existiera la posibilidad siendo esta la primera opción para dar respuesta a la solicitante, si no ser así deberá presentar la autorización por escrito donde el dueño del terreno que menciona en su nota la faculte para dicha construcción, al finar dicha autorización se resolverá conforme a derecho corresponda. Así quedó aprobado por unanimidad de votos **TERCERO:** En esta fecha La Honorable Corporación acuerda realizar las siguientes enmiendas: 1) En el dominio pleno otorgado a favor de la secretaria de Educación perteneciente al Centro de Educación Básica Norberto Guillén deberá agregarse que lo que se da en donación es una fracción del inmueble; 2) En el dominio pleno otorgado a favor de Lidia del Carmen Castro Castro que se describe en el acta N° 59, tomo 41, folios del 96 al 105, de fecha siete de junio del año dos mil uno, deberá agregarse que el predio tiene una área de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 M²). Así quedó aprobado por unanimidad de votos. **CUARTO:** El secretario del despacho dio lectura a los expedientes siguientes: 1) Opinión legal del apoderado



de esta Municipalidad en el que recomienda que la Corporación no debe acceder a lo solicitado por los señores María Tirra, Ramón Antonio y Amelia todos de apellido Hernández mediante expediente N° 132-2022 por encontrarse las peticiones fuera de los márgenes establecidos por la ley; En consecuencia la Honorable Corporación acuerda negar dicha solicitud instruyendo para que se emita la providencia de ley y se acumule al expediente relacionado; 2) Opinión y Dictamen legal emitido por el asesor legal de esta Municipalidad en relación a la solicitud de dominio pleno solicitada por Ana Cecilia Cerrales, Francisca Isabel Sandoval López y Aurora Bricuña según consta en el expediente administrativo N° 135-2022 en la que recomienda negar la solicitud planteada por pertenecer el terreno solicitado a la ribera de la quebrada del pueblo y que de acuerdo al artículo 623 del Código civil y artículo 28 de la ley general de aguas los bienes nacionales de uso público no se pueden conceder en dominio pleno; En consecuencia la Honorable Corporación acuerda negar la solicitud planteada en el expediente relacionado instruyendo para que se emita la providencia de ley; Así quedó aprobado por unanimidad de votos; Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo; QUINTO: El Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a la señora Thelma Consuelo Mendoza encargada de la oficina Municipal de la Mujer a quien se le hace saber que debido a la poca ejecución del presupuesto asignado al run-

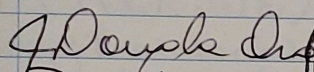


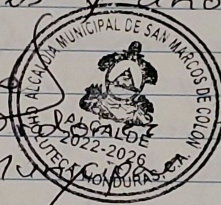
glón de la oficina de la mujer las regidoras dicen colaborar con la elaboración del Plan de Trabajo de esa oficina a fin de eficientar el trabajo a realizar y alcanzar la ejecución del cinco por ciento (5%) asignado; la señora Thelma Consuelo Mendoza menciona que se elaboró ya el nuevo Plan de Trabajo para el año 2023 para lo que se invitó pero lamentablemente no tuvo asistencia y si el año pasado no se tuvo el impacto deseado en la ejecución del Presupuesto se debió en parte por que varias actividades fueron financiadas por organismos que apoyan a la oficina de la mujer, pero le parece muy bien que se apoye a la oficina, agradece al Señor Alcalde porque siempre le ha brindado todo el apoyo y espera que con el apoyo de las compañeras regidoras se obtengan mejores resultados; se discutió ampliamente sobre este tema y se mostró el Plan de trabajo elaborado con cada uno de sus ejes por lo que se acordó que se programará una reunión entre las cinco regidoras de esta corporación y la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer la señora Thelma Consuelo Mendoza para colaborar en el enriquecimiento del Plan de trabajo de esa oficina. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. **SEXTO:** El Secretario del despacho dio lectura a las so-

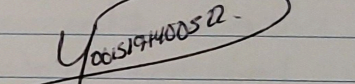
licitudes siguientes: 1) Julia Haidee Calderón Ponce, Soltera, con identidad N° 0615-1991-00691, de este vecindario, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio el 1 de Diciembre de esta ciudad, del cual acredita posesión según documento privado de donación que presenta debidamente autenticado y del que no presenta antecedentes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Choluteca, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de trescientos sesenta y seis punto doce metros cuadrados ($366.12 M^2$) con las medidas y es lindancias siguientes: NORTE: Mide veintisiete punto ochenta metros y colinda con propiedad de Félix de Jesús Calderón; SUR: Mide veintiseis punto cuarenta y cinco metros y colinda con propiedad de Wilson Miguel Sandoval; ESTE: Mide diez punto treinta y cinco metros y colinda con propiedad de Wilson Miguel Sandoval; OESTE: Mide diez y seis punto sesenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Julia Haidee Calderón Ponce, el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la Tesorería de esta Municipalidad la suma de tres mil seiscientos cuarenta punto sesenta y nueve Lempiras (L. 3,640.69) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto

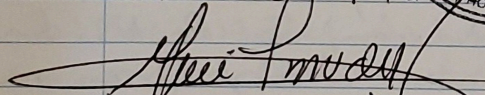


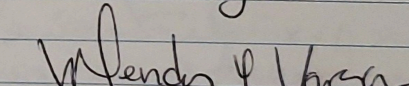
Nº 125-2000 se presenta al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo al Nº 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEPTIMO: No habiendo mas que tratar se levanta la sesión siendo las tres y veinte de la tarde del día, mes y año arriba indicados.

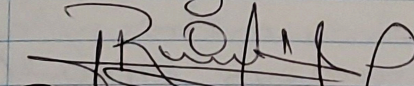

Douglas
Alcalde Municipal

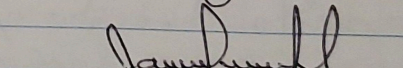


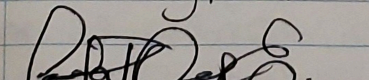

Yevanni Ponce
1er Regidor

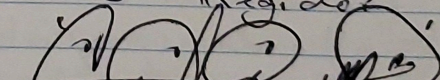

Yenni Martínez
2da Regidora

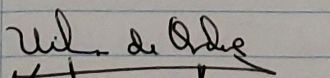

Wendy Vargas
3ra Regidora

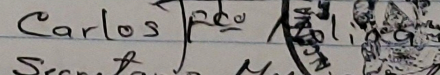

Roberto Fariñas
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos
Secretario Municipal



ACTA Nº 28

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorio.